EXP. 43/CT-TJA/2026
SOLICITUD: 251159400005526

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día seis de agosto de dos mil veintiséis, constituidos previa convocatoria en las oficinas que ocupan las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, ubicadas en boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1980 norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, primera y segunda planta de la torre C, del Corporativo 120 de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia del citado Tribunal, Mtro. Jesús Armando Sánchez Báez, como Presidente, Mtra. Kathia Liuvitza Hernández Echavarría, como Secretaria Técnica y la Mtra. Erica Ruiz Caro, vocal, respectivamente, para celebrar formal sesión con la finalidad de analizar la propuesta contenida en el oficio de fecha cinco de agosto del presente año, suscrito por la Lic. Dianet Pérez Castro, titular de la Unidad de Transparencia del mencionado organismo constitucional autónomo, con motivo de la declaración de incompetencia para tramitar y dar respuesta a los elementos informativos contenidos en la solicitud de folio **251159400005526**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

ANTECEDENTES Y TRÁMITE

I. La solicitud de referencia, fue presentada el día 05 de agosto de 2026, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia-Sistema SISAI, en la que textualmente se describe la siguiente pretensión informativa:

> *"SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*
> *Asunto: Bases de datos jurisdiccionales, búsqueda de asuntos por nombre y mecanismos de consulta y actualización automatizada de boletines judiciales*
> *A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE RECIBA LA PRESENTE*
> *Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública, datos abiertos y gestión documental, solicito atentamente la información que se describe a continuación. La presente solicitud se refiere exclusivamente a los sistemas, bases de datos, índices, registros, boletines, listas de acuerdos, estrados, repositorios y demás fuentes de información jurisdiccional pública que sean generados, administrados, utilizados, resguardados o conservados por ese*

sujeto obligado, sus órganos jurisdiccionales, áreas administrativas o unidades auxiliares. La solicitud tiene como propósito conocer:

1. Qué información pública estructurada existe para localizar asuntos jurisdiccionales mediante el nombre de una persona física o la denominación o razón social de una persona moral.

2. Qué bases de datos pueden ser entregadas en formatos electrónicos procesables.

3. Qué mecanismos técnicos existen para consultar y recibir, de manera automatizada y periódica, las nuevas publicaciones, asuntos, acuerdos, resoluciones, listas o boletines que se generen.

PRIMERO.

IDENTIFICACIÓN DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS

Solicito informar si ese sujeto obligado cuenta actualmente, o ha contado históricamente, con alguno de los siguientes recursos:

a) Sistemas electrónicos de gestión de expedientes o asuntos.

b) Bases de datos jurisdiccionales.

c) Índices de expedientes.

d) Sistemas de recepción, registro, turno, trámite, seguimiento, resolución, notificación o archivo de asuntos.

e) Buscadores internos o públicos.

f) Sistemas de listas de acuerdos, boletines judiciales, estrados o notificaciones.

g) Repositorios de acuerdos, sentencias, resoluciones o versiones públicas.

h) Sistemas estadísticos o de explotación de información jurisdiccional.

i) Portales de datos abiertos.

j) APIs, servicios web, fuentes JSON, XML, RSS, Atom, webhooks u otros mecanismos de interoperabilidad.

k) Sistemas históricos, sustituidos, migrados, descontinuados o archivados.

Respecto de cada sistema, base de datos, índice, repositorio o herramienta existente, solicito informar:

1. Nombre oficial del sistema.

2. Área responsable de su administración.

3. Área responsable de la información contenida.

4. Órganos, salas, ponencias, juzgados, tribunales, circuitos, regiones o unidades comprendidas.

5. Materias y tipos de procedimientos incluidos.

EXP. 43/CT-TJA/2026
SOLICITUD: 251159400005526

6. Fecha inicial y final de cobertura.

7. Frecuencia de actualización.

8. Número aproximado de registros.

9. Campos o variables que contiene.

10. Criterios disponibles de búsqueda.

11. Si permite buscar por nombre, apellidos, razón social, denominación, número de expediente, órgano, materia, fecha, tipo de procedimiento u otros criterios.

12. Si su acceso es público, interno o restringido.

13.Si permite exportar resultados o bases completas.

14.Formatos de exportación disponibles.

15.Nombre de los sistemas anteriores que hayan sido sustituidos.

16.Área que conserva los respaldos, archivos o bases históricas.

SEGUNDO.

BÚSQUEDA DE ASUNTOS POR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Solicito informar si en alguno de los sistemas mencionados es posible localizar asuntos, expedientes, acuerdos, resoluciones, promociones, notificaciones o publicaciones mediante:

a) Nombre completo de una persona física.

b) Uno o más apellidos.

c) Variantes del nombre.

d) Denominación o razón social de una persona moral.

e) Nombre comercial, cuando se encuentre registrado.

f) RFC, CURP u otro identificador, cuando legalmente sea procedente.

g) Nombre de representantes, autorizados, promoventes o personas relacionadas con el asunto.

En caso afirmativo, solicito indicar:

1. En qué sistema puede realizarse la búsqueda.

2. Qué área está facultada para realizarla.

3. Qué caracteres procesales se registran.

4. Si el nombre se almacena en un campo estructurado o únicamente dentro de documentos.

5. Si existe un índice de partes o personas vinculadas.

6. Si pueden identificarse, según la materia y el procedimiento, caracteres como:

- *Parte actora.*

- *Parte demandada.*
- *Quejosa.*
- *Autoridad responsable.*
- *Tercero interesado.*
- *Recurrente.*
- *Promovente.*
- *Incidentista.*
- *Denunciante.*
- *Denunciada.*
- *Imputada.*
- *Acusada.*
- *Víctima u ofendida.*
- *Sentenciada.*
- *Trabajadora.*
- *Patrona.*
- *Dependencia pública.*
- *Sindicato.*
- *Persona moral.*
- *Cualquier otro carácter procesal registrado.*

TERCERO.

ENTREGA DE BASES DE DATOS HISTÓRICAS

Solicito copia electrónica, desde la fecha más antigua disponible y hasta la fecha de respuesta, de las bases de datos, índices o conjuntos de registros que sean utilizados para gestionar, administrar, generar o publicar información jurisdiccional pública, incluyendo, según corresponda:

- *Expedientes o asuntos ingresados.*
- *Libros de gobierno electrónicos.*
- *Sistemas de recepción y turno.*
- *Listas de acuerdos.*
- *Boletines judiciales.*
- *Estrados.*
- *Notificaciones públicas.*
- *Acuerdos.*
- *Resoluciones.* • *Sentencias y versiones públicas.*

- *Incidentes.*
- *Recursos.*
- *Datos estadísticos individualizados por expediente.*
- *Índices de partes o promoventes.*
- *Registros de expedientes concluidos.*
- *Registros de expedientes en trámite.*
- *Sistemas y archivos históricos.*

Se solicita que la información sea entregada tal como obre en los archivos y sistemas del sujeto obligado, sin que resulte necesario elaborar documentos especiales, realizar análisis adicionales o crear bases de datos ad hoc. La entrega se solicita preferentemente en cualquiera de los siguientes formatos:

- *XLSX o Excel.*
- *CSV.*
- *JSON.*
- *XML.*
- *SQL.*
- *TXT delimitado.*
- *Parquet.*
- *Formato de datos abiertos.*
- *O cualquier otro formato electrónico, estructurado y procesable en el que actualmente obre la información. En caso de que las bases únicamente se encuentren en un formato distinto, solicito que sean proporcionadas en su formato original. Cuando los campos existan y tengan carácter público, solicito que se incluyan, entre otros:*

1. Identificador interno del registro.
2. Número de expediente o asunto.
3. Año.
4. Órgano jurisdiccional.
5. Sala, ponencia, juzgado, tribunal, circuito o región.
6. Entidad federativa.
7. Materia.
8. Tipo de juicio, recurso, procedimiento o asunto.
9. Fecha de presentación, recepción o inicio.
10.Fecha de admisión.

11.Nombre o razón social de las personas que intervienen, cuando dicho dato sea público.

12.Carácter procesal de cada persona.

13.Acto reclamado, impugnado o controvertido, cuando sea público.

14.Autoridad o acto de origen.

15.Fecha de acuerdos, actuaciones o publicaciones.

16.Tipo de actuación.

17.Síntesis pública.

18.Estado procesal.

19.Fecha de resolución.

20.Sentido o resultado.

21.Fecha de archivo o conclusión.

22.Enlace a la publicación, acuerdo, sentencia o versión pública.

23.Fecha de incorporación del registro.

24.Fecha de última modificación.

25.Indicador de dato protegido, anonimizado, confidencial o reservado.

26.Identificador que permita relacionar el expediente con sus acuerdos, partes, incidentes, recursos, resoluciones y publicaciones. La petición se limita a información que tenga carácter público o que haya sido difundida mediante listas, boletines, estrados, sentencias, versiones públicas, repositorios o cualquier otra fuente institucional de acceso público.

CUARTO.

BOLETINES, LISTAS DE ACUERDOS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE

Solicito informar detalladamente cómo se generan, almacenan y publican los boletines judiciales, listas de acuerdos, estrados, notificaciones o publicaciones jurisdiccionales de ese sujeto obligado. En particular, solicito informar:

a) Qué sistema genera las publicaciones.

b) Qué área administra dicho sistema.

c) Si existe una base de datos previa o subyacente a la publicación visible en el portal.

d) Si cada publicación cuenta con identificador único.

e) Si se registra la fecha y hora exacta de publicación.

f) Si se conserva un historial de modificaciones, correcciones o eliminaciones.

g) Si existe una base histórica de publicaciones.

h) Si las publicaciones se generan en bloques diarios, por órgano o en tiempo real.

i) Si existe un mecanismo para conocer solamente los registros nuevos o modificados desde una fecha determinada.

j) Si existe una liga permanente por expediente, acuerdo o publicación.

k) Si la información puede descargarse masivamente. Asimismo, solicito informar qué mecanismo puede utilizar un particular o desarrollador para consultar automáticamente y de manera continua las nuevas publicaciones, con la finalidad de mantener actualizada una base de datos propia de información pública.

QUINTO.

API, SERVICIOS WEB Y MECANISMOS DE INTEROPERABILIDAD

Solicito informar si existe alguno de los siguientes mecanismos para acceder a información pública jurisdiccional o a las publicaciones diarias:

- *API pública o privada.*
- *API REST.*
- *API SOAP.*
- *Servicio web.*
- *Endpoint interno o externo.*
- *Fuente JSON.*
- *Fuente XML.*
- *RSS o Atom.*
- *Webhook.*
- *Servicio de suscripción.*
- *Portal de datos abiertos.*
- *Descarga masiva.*
- *Archivo diario incremental.*
- *Carpeta de intercambio.*
- *FTP o SFTP.*
- *Servicio de consulta por lotes.*
- *Servicio de interoperabilidad.*
- *Mecanismo de sindicación.*
- *Suscripción por correo electrónico.*
- *Convenio de acceso o colaboración.*
- *Cualquier mecanismo técnico equivalente. Respecto de cada mecanismo existente, solicito proporcionar:*

1. Nombre y descripción.

2. Dirección electrónica o URL de acceso.
3. Documentación técnica.
4. Lista de endpoints.
5. Parámetros de consulta.
6. Campos que devuelve.
7. Formatos de respuesta.
8. Método de autenticación.
9. Requisitos de registro.
10.Límites de consultas.
11.Políticas de uso.
12.Costos o contraprestaciones, si existen.
13.Disponibilidad y niveles de servicio.
14.Frecuencia de actualización.
15.Datos del área responsable.
16.Procedimiento para solicitar acceso.
17.Existencia de ambiente de pruebas o sandbox.
18.Posibilidad de utilizar consultas incrementales por fecha, identificador o última modificación.
19.Posibilidad de recibir avisos automáticos cuando se publique un nuevo registro.
20.Procedimiento para celebrar convenios de interoperabilidad, colaboración o suministro periódico de información pública.
En caso de que alguno de estos mecanismos sea exclusivamente interno, solicito informar:
a) Su nombre y función.
b) El área responsable.
c) El fundamento jurídico y técnico por el que no se encuentra disponible al público.
d) Si puede proporcionarse acceso parcial a información pública.
e) Si puede habilitarse una cuenta de consulta.
f) Si es posible celebrar un convenio de colaboración o interoperabilidad.
g) Si pueden entregarse exportaciones periódicas o cortes incrementales.
h) El procedimiento, requisitos y área de contacto para solicitarlo.

EXP. 43/CT-TJA/2026
SOLICITUD: 251159400005526

SEXTO.

FORMAS ALTERNATIVAS DE ACTUALIZACIÓN En caso de que no exista una API o servicio de consulta automatizada, solicito informar si resulta posible proporcionar la información pública mediante alguna de las siguientes alternativas:

1. Archivo diario con los nuevos asuntos o publicaciones.

2. Archivo diario con los registros modificados.

3. Corte semanal.

4. Corte mensual.

5. Exportación incremental desde una fecha determinada.

6. Carpeta institucional de descarga.

7. Suscripción a boletines en formato estructurado.

8. Entrega periódica mediante correo electrónico.

9. Publicación en un portal de datos abiertos.

10.Convenio para la entrega periódica de información pública.

11.Acceso a una vista de consulta o réplica de lectura.

12.Cualquier otro mecanismo que permita mantener actualizada una base externa sin descargar nuevamente la totalidad del histórico. Solicito indicar el procedimiento, área responsable, requisitos y costos, en caso de existir, para acceder a cualquiera de estas modalidades.

SÉPTIMO.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DICCIONARIOS DE DATOS

Solicito copia electrónica de la documentación existente relacionada con los sistemas, bases y mecanismos identificados, incluyendo:

- *Manuales de usuario.*
- *Manuales técnicos.*
- *Lineamientos.*
- *Reglas de operación.*
- *Diccionarios de datos.*
- *Catálogos de campos.*
- *Catálogos de órganos jurisdiccionales.*
- *Catálogos de circuitos, regiones o salas.*
- *Catálogos de materias.*
- *Catálogos de tipos de juicio, recurso o procedimiento.*
- *Catálogos de caracteres procesales.*

- *Catálogos de estados procesales.*
- *Catálogos de sentidos de resolución.*
- *Diagramas de bases de datos.*
- *Modelos entidad-relación.*
- *Especificaciones técnicas.*
- *Documentación de APIs.*
- *Políticas de actualización.*
- *Políticas de conservación.*
- *Calendarios de publicación.*
- *Documentación sobre sistemas históricos, migraciones o sustituciones.*
- *Reglas de anonimización o protección de datos".*

II. Atendiendo la petición contenida en el oficio de fecha 05 de agosto de 2026, en el que se somete a consideración de este órgano, la incompetencia a que se refiere el artículo 66, fracción II, en relación con el 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para conocer de la mencionada solicitud.

III. Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizados los argumentos emitidos por la titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa mediante oficio de fecha cinco de agosto del presente año, este comité considera acertada la determinación de dicha unidad en el sentido de declarar la incompetencia de este organismo constitucional autónomo para tramitar y dar respuesta a la solicitud con número de folio **251159400005526**, orientando para que dicha solicitud se dirija al sujeto obligado que se menciona en el propio

escrito de petición, **Poder Judicial de la Federación,** sustentando su determinación en las consideraciones siguientes.

"(...)

me permito someter a la consideración de ese Comité la propuesta para que determine lo conducente respecto de la incompetencia de este Tribunal.

Del contenido de la solicitud de información, se desprende lo siguiente:

"SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Bases de datos jurisdiccionales, búsqueda de asuntos por nombre y mecanismos de consulta y actualización automatizada de boletines judiciales

A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE RECIBA LA PRESENTE

Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública, datos abiertos y gestión documental, solicito atentamente la información que se describe a continuación. La presente solicitud se refiere exclusivamente a los sistemas, bases de datos, índices, registros, boletines, listas de acuerdos, estrados, repositorios y demás fuentes de información jurisdiccional pública que sean generados, administrados, utilizados, resguardados o conservados por ese sujeto obligado, sus órganos jurisdiccionales, áreas administrativas o unidades auxiliares. La solicitud tiene como propósito conocer:

1. Qué información pública estructurada existe para localizar asuntos jurisdiccionales mediante el nombre de una persona física o la denominación o razón social de una persona moral.

2. Qué bases de datos pueden ser entregadas en formatos electrónicos procesables.

3. Qué mecanismos técnicos existen para consultar y recibir, de manera automatizada y periódica, las nuevas publicaciones, asuntos, acuerdos, resoluciones, listas o boletines que se generen.

PRIMERO. IDENTIFICACIÓN DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS

Solicito informar si ese sujeto obligado cuenta actualmente, o ha contado históricamente, con alguno de los siguientes recursos:

a) Sistemas electrónicos de gestión de expedientes o asuntos.

b) Bases de datos jurisdiccionales.

c) Índices de expedientes.

d) Sistemas de recepción, registro, turno, trámite, seguimiento, resolución, notificación o archivo de asuntos.

e) Buscadores internos o públicos.

f) Sistemas de listas de acuerdos, boletines judiciales, estrados o notificaciones.

g) Repositorios de acuerdos, sentencias, resoluciones o versiones públicas.

h) Sistemas estadísticos o de explotación de información jurisdiccional. i) Portales de datos abiertos.

j) APIs, servicios web, fuentes JSON, XML, RSS, Atom, webhooks u otros mecanismos de interoperabilidad.

k) Sistemas históricos, sustituidos, migrados, descontinuados o archivados. Respecto de cada sistema, base de datos, índice, repositorio o herramienta existente, solicito informar:

1. Nombre oficial del sistema.

2. Área responsable de su administración.

3. Área responsable de la información contenida.

4. Órganos, salas, ponencias, juzgados, tribunales, circuitos, regiones o unidades comprendidas.

5. Materias y tipos de procedimientos incluidos.

6. Fecha inicial y final de cobertura.

7. Frecuencia de actualización.

8. Número aproximado de registros.

9. Campos o variables que contiene.

10.Criterios disponibles de búsqueda.

11.Si permite buscar por nombre, apellidos, razón social, denominación, número de expediente, órgano, materia, fecha, tipo de procedimiento u otros criterios.

12. Si su acceso es público, interno o restringido.

13.Si permite exportar resultados o bases completas.

14.Formatos de exportación disponibles.

15.Nombre de los sistemas anteriores que hayan sido sustituidos.

16.Área que conserva los respaldos, archivos o bases históricas. SEGUNDO.

BÚSQUEDA DE ASUNTOS POR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Solicito informar si en alguno de los sistemas mencionados es posible localizar asuntos, expedientes, acuerdos, resoluciones, promociones, notificaciones o publicaciones mediante:

EXP. 43/CT-TJA/2026
SOLICITUD: 251159400005526

a) Nombre completo de una persona física.

b) Uno o más apellidos.

c) Variantes del nombre.

d) Denominación o razón social de una persona moral.

e) Nombre comercial, cuando se encuentre registrado.

f) RFC, CURP u otro identificador, cuando legalmente sea procedente. g) Nombre de representantes, autorizados, promoventes o personas relacionadas con el asunto. En caso afirmativo, solicito indicar:

1. En qué sistema puede realizarse la búsqueda.

2. Qué área está facultada para realizarla.

3. Qué caracteres procesales se registran.

4. Si el nombre se almacena en un campo estructurado o únicamente dentro de documentos.

5. Si existe un índice de partes o personas vinculadas.

6. Si pueden identificarse, según la materia y el procedimiento, caracteres como:

- *Parte actora.*
- *Parte demandada.*
- *Quejosa.*
- *Autoridad responsable.*
- *Tercero interesado.*
- *Recurrente.*
- *Promovente.*
- *Incidentista.*
- *Denunciante.*
- *Denunciada.*
- *Imputada.*
- *Acusada.*
- *Víctima u ofendida.*
- *Sentenciada.*
- *Trabajadora.*
- *Patrona.*
- *Dependencia pública.*
- *Sindicato.*
- *Persona moral.*

- *Cualquier otro carácter procesal registrado.*

TERCERO.

ENTREGA DE BASES DE DATOS HISTÓRICAS

Solicito copia electrónica, desde la fecha más antigua disponible y hasta la fecha de respuesta, de las bases de datos, índices o conjuntos de registros que sean utilizados para gestionar, administrar, generar o publicar información jurisdiccional pública, incluyendo, según corresponda:

- *Expedientes o asuntos ingresados.*
- *Libros de gobierno electrónicos.*
- *Sistemas de recepción y turno.*
- *Listas de acuerdos.*
- *Boletines judiciales.*
- *Estrados.*
- *Notificaciones públicas.*
- *Acuerdos.*
- *Resoluciones.*
- *Sentencias y versiones públicas.*
- *Incidentes.*
- *Recursos.*
- *Datos estadísticos individualizados por expediente.*
- *Índices de partes o promoventes.*
- *Registros de expedientes concluidos.*
- *Registros de expedientes en trámite.*
- *Sistemas y archivos históricos. Se solicita que la información sea entregada tal como obre en los archivos y sistemas del sujeto obligado, sin que resulte necesario elaborar documentos especiales, realizar análisis adicionales o crear bases de datos ad hoc. La entrega se solicita preferentemente en cualquiera de los siguientes formatos:*
- *XLSX o Excel.*
- *CSV.*
- *JSON.*
- *XML.*
- *SQL.*
- *TXT delimitado.*
- *Parquet.*

EXP. 43/CT-TJA/2026
SOLICITUD: 251159400005526

- *Formato de datos abiertos.*
- *O cualquier otro formato electrónico, estructurado y procesable en el que actualmente obre la información.*

En caso de que las bases únicamente se encuentren en un formato distinto, solicito que sean proporcionadas en su formato original. Cuando los campos existan y tengan carácter público, solicito que se incluyan, entre otros:

1. Identificador interno del registro.
2. Número de expediente o asunto.
3. Año.
4. Órgano jurisdiccional.
5. Sala, ponencia, juzgado, tribunal, circuito o región.
6. Entidad federativa.
7. Materia.
8. Tipo de juicio, recurso, procedimiento o asunto.
9. Fecha de presentación, recepción o inicio.
10.Fecha de admisión.
11.Nombre o razón social de las personas que intervienen, cuando dicho dato sea público.
12.Carácter procesal de cada persona.
13.Acto reclamado, impugnado o controvertido, cuando sea público. 14.Autoridad o acto de origen.
15.Fecha de acuerdos, actuaciones o publicaciones.
16.Tipo de actuación.
17.Síntesis pública.
18.Estado procesal.
19.Fecha de resolución.
20.Sentido o resultado.
21.Fecha de archivo o conclusión.
22.Enlace a la publicación, acuerdo, sentencia o versión pública. 23.Fecha de incorporación del registro.
24.Fecha de última modificación.
25.Indicador de dato protegido, anonimizado, confidencial o reservado. 26.Identificador que permita relacionar el expediente con sus acuerdos, partes, incidentes, recursos, resoluciones y publicaciones.

EXP. 43/CT-TJA/2026
SOLICITUD: 251159400005526

La petición se limita a información que tenga carácter público o que haya sido difundida mediante listas, boletines, estrados, sentencias, versiones públicas, repositorios o cualquier otra fuente institucional de acceso público.

CUARTO.

BOLETINES, LISTAS DE ACUERDOS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE Solicito informar detalladamente cómo se generan, almacenan y publican los boletines judiciales, listas de acuerdos, estrados, notificaciones o publicaciones jurisdiccionales de ese sujeto obligado. En particular, solicito informar:

a) Qué sistema genera las publicaciones.

b) Qué área administra dicho sistema.

c) Si existe una base de datos previa o subyacente a la publicación visible en el portal.

d) Si cada publicación cuenta con identificador único.

e) Si se registra la fecha y hora exacta de publicación.

f) Si se conserva un historial de modificaciones, correcciones o eliminaciones.

g) Si existe una base histórica de publicaciones.

h) Si las publicaciones se generan en bloques diarios, por órgano o en tiempo real.

i) Si existe un mecanismo para conocer solamente los registros nuevos o modificados desde una fecha determinada.

j) Si existe una liga permanente por expediente, acuerdo o publicación. k) Si la información puede descargarse masivamente.

Asimismo, solicito informar qué mecanismo puede utilizar un particular o desarrollador para consultar automáticamente y de manera continua las nuevas publicaciones, con la finalidad de mantener actualizada una base de datos propia de información pública.

QUINTO.

API, SERVICIOS WEB Y MECANISMOS DE INTEROPERABILIDAD

Solicito informar si existe alguno de los siguientes mecanismos para acceder a información pública jurisdiccional o a las publicaciones diarias:

- *API pública o privada.*
- *API REST.*
- *API SOAP.*
- *Servicio web.*
- *Endpoint interno o externo.*
- *Fuente JSON.*
- *Fuente XML.*

EXP. 43/CT-TJA/2026
SOLICITUD: 251159400005526

- *RSS o Atom.*
- *Webhook.*
- *Servicio de suscripción.*
- *Portal de datos abiertos.*
- *Descarga masiva.*
- *Archivo diario incremental.*
- *Carpeta de intercambio.*
- *FTP o SFTP.*
- *Servicio de consulta por lotes.*
- *Servicio de interoperabilidad.*
- *Mecanismo de sindicación.*
- *Suscripción por correo electrónico.*
- *Convenio de acceso o colaboración.*
- *Cualquier mecanismo técnico equivalente.*

Respecto de cada mecanismo existente, solicito proporcionar:

1. Nombre y descripción.
2. Dirección electrónica o URL de acceso.
3. Documentación técnica.
4. Lista de endpoints.
5. Parámetros de consulta.
6. Campos que devuelve.
7. Formatos de respuesta.
8. Método de autenticación.
9. Requisitos de registro.
10. Límites de consultas.
11. Políticas de uso.
12. Costos o contraprestaciones, si existen.
13. Disponibilidad y niveles de servicio.
14. Frecuencia de actualización.
15. Datos del área responsable.
16. Procedimiento para solicitar acceso.
17. Existencia de ambiente de pruebas o sandbox.
18. Posibilidad de utilizar consultas incrementales por fecha, identificador o última modificación.

EXP. 43/CT-TJA/2026
SOLICITUD: 251159400005526

19.Posibilidad de recibir avisos automáticos cuando se publique un nuevo registro.
20.Procedimiento para celebrar convenios de interoperabilidad, colaboración o suministro periódico de información pública.
En caso de que alguno de estos mecanismos sea exclusivamente interno, solicito informar:
a) Su nombre y función.
b) El área responsable.
c) El fundamento jurídico y técnico por el que no se encuentra disponible al público.
d) Si puede proporcionarse acceso parcial a información pública.
e) Si puede habilitarse una cuenta de consulta.
f) Si es posible celebrar un convenio de colaboración o interoperabilidad. g) Si pueden entregarse exportaciones periódicas o cortes incrementales.
h) El procedimiento, requisitos y área de contacto para solicitarlo. SEXTO.
FORMAS ALTERNATIVAS DE ACTUALIZACIÓN
En caso de que no exista una API o servicio de consulta automatizada, solicito informar si resulta posible proporcionar la información pública mediante alguna de las siguientes alternativas:
1. Archivo diario con los nuevos asuntos o publicaciones.
2. Archivo diario con los registros modificados.
3. Corte semanal.
4. Corte mensual.
5. Exportación incremental desde una fecha determinada.
6. Carpeta institucional de descarga.
7. Suscripción a boletines en formato estructurado.
8. Entrega periódica mediante correo electrónico.
9. Publicación en un portal de datos abiertos.
10.Convenio para la entrega periódica de información pública.
11.Acceso a una vista de consulta o réplica de lectura.
12.Cualquier otro mecanismo que permita mantener actualizada una base externa sin descargar nuevamente la totalidad del histórico. Solicito indicar el procedimiento, área responsable, requisitos y costos, en caso de existir, para acceder a cualquiera de estas modalidades.
SÉPTIMO.
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DICCIONARIOS DE DATOS

EXP. 43/CT-TJA/2026
SOLICITUD: 251159400005526

Solicito copia electrónica de la documentación existente relacionada con los sistemas, bases y mecanismos identificados, incluyendo:

- *Manuales de usuario.*
- *Manuales técnicos.*
- *Lineamientos.*
- *Reglas de operación.*
- *Diccionarios de datos.*
- *Catálogos de campos.*
- *Catálogos de órganos jurisdiccionales.*
- *Catálogos de circuitos, regiones o salas.*
- *Catálogos de materias.*
- *Catálogos de tipos de juicio, recurso o procedimiento.*
- *Catálogos de caracteres procesales.*
- *Catálogos de estados procesales.*
- *Catálogos de sentidos de resolución.*
- *Diagramas de bases de datos.*
- *Modelos entidad-relación.*
- *Especificaciones técnicas.*
- *Documentación de APIs.*
- *Políticas de actualización.*
- *Políticas de conservación.*
- *Calendarios de publicación.*
- *Documentación sobre sistemas históricos, migraciones o sustituciones.*
- *Reglas de anonimización o protección de datos.*

OCTAVO.

INFORMACIÓN DISTRIBUIDA ENTRE VARIAS ÁREAS U ÓRGANOS

En caso de que la información solicitada no se encuentre concentrada en una sola base, sistema o área, solicito:

a) Que la solicitud sea turnada a todas las unidades administrativas y órganos competentes.

b) Que se identifique cada base, sistema o repositorio existente.

c) Que se indique qué área posee cada conjunto de información.

d) Que se informe si existen bases independientes por órgano, materia, circuito, sala, región, ponencia o periodo histórico.

e) Que se proporcionen por separado las bases que obren en cada área. f) Que se identifiquen los sistemas históricos, respaldos y archivos no migrados.

g) Que se indique, en su caso, el sujeto obligado que actualmente resguarda la información solicitada.

En caso de incompetencia total o parcial, solicito que se indique con precisión qué institución, órgano o sujeto obligado podría contar con la información, distinguiendo cada apartado respecto del cual se declare la incompetencia.

NOVENO.

MODALIDAD DE ENTREGA

Solicito que la información sea entregada por medios electrónicos. Si el volumen excede los límites de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicito que se proporcione mediante:

- *Liga de descarga.*
- *Carpeta institucional.*
- *Servicio de transferencia de archivos.*
- *Archivos comprimidos.*
- *Entrega fragmentada.*
- *Medio de almacenamiento electrónico.*
- *Consulta o entrega directa en instalaciones.*

En caso de que sea necesario acudir físicamente, solicito indicar:

1. Domicilio.

2. Área responsable.

3. Horarios.

4. Requisitos.

5. Tipo y capacidad del dispositivo de almacenamiento.

6. Costos de reproducción, si legalmente proceden.

7. Medio para agendar la entrega.

8. Nombre, teléfono y correo del área de contacto.

DÉCIMO.

ALCANCE Y PROTECCIÓN DE DATOS

La presente solicitud se limita a información pública. No se solicitan:

- *Contraseñas.*
- *Credenciales.*
- *Llaves de acceso.*

- *Código fuente.*
- *Datos personales sensibles.*
- *Expedientes electrónicos privados.*
- *Información legalmente reservada.*
- *Información que comprometa la seguridad de los sistemas.*
- *Acceso de escritura o modificación a plataformas institucionales. Cuando una base contenga simultáneamente información pública y confidencial, solicito que se proporcione una versión pública o que se supriman únicamente los campos legalmente protegidos, conservando los restantes campos y la estructura de los registros.*

Asimismo, solicito que la inexistencia de una API pública no sea interpretada como inexistencia de las bases de datos, índices, sistemas o registros utilizados internamente para generar las publicaciones jurisdiccionales.

Finalmente, solicito que la información sea proporcionada tal como obre en los archivos, sistemas y bases del sujeto obligado y que, respecto de cada apartado, se emita una respuesta clara, individualizada y congruente".

En dicha solicitud, la persona solicitante requiere diversa información relacionada con sistemas electrónicos de gestión de expedientes, bases de datos jurisdiccionales, índices de expedientes, listas de acuerdos, boletines judiciales, estrados, repositorios de resoluciones, mecanismos de interoperabilidad, servicios web, APIs, documentación técnica y demás herramientas utilizadas para la administración, consulta y publicación de información jurisdiccional.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Unidad de Transparencia, se realizó el análisis integral de la solicitud, advirtiéndose elementos que hacen procedente someter a consideración de este Comité la determinación relativa a la competencia de este sujeto obligado.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Del análisis del escrito presentado por la persona solicitante se advierte que el mismo se encuentra expresamente dirigido a la:

"Unidad de Transparencia del sujeto obligado del Poder Judicial de la Federación que reciba la presente".

Lo anterior constituye un elemento objetivo e inequívoco que permite identificar el sujeto obligado al cual el particular decidió dirigir su solicitud de acceso a la información.

SEGUNDA. *El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa constituye un sujeto obligado distinto del Poder Judicial de la Federación.*

En efecto, este Tribunal es un órgano jurisdiccional del ámbito estatal, dotado de autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya integración, organización y competencias derivan de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de su legislación orgánica, por lo que no forma parte de la estructura del Poder Judicial de la Federación.

Por su parte, el Poder Judicial de la Federación constituye un sujeto obligado diverso, con atribuciones, órganos, estructura administrativa y Unidad de Transparencia propias.

TERCERA. *Si bien el contenido de la solicitud comprende diversos requerimientos relacionados con información jurisdiccional, sistemas informáticos, bases de datos, mecanismos tecnológicos y publicaciones judiciales, esta Unidad estima que el aspecto determinante para resolver sobre la competencia no radica en el contenido material de cada uno de los planteamientos, sino en la identificación del sujeto obligado al que expresamente fue dirigida la petición.*

En ese sentido, no resulta jurídicamente válido modificar el destinatario señalado por la persona solicitante ni interpretar que la solicitud fue presentada para un sujeto obligado distinto al expresamente indicado en el encabezado del escrito, ya que ello implicaría alterar los términos en que fue formulado el ejercicio del derecho de acceso a la información y emitir una respuesta incongruente con la voluntad manifestada por el propio solicitante.

En consecuencia, al advertirse que la solicitud fue dirigida al Poder Judicial de la Federación y no al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, esta Unidad considera que se actualiza un supuesto de ***incompetencia total*** *de este sujeto obligado.*

CUARTA. *Asimismo, atendiendo al principio de orientación previsto en la legislación en materia de transparencia, esta Unidad estima procedente que, en caso de que ese Comité confirme la incompetencia, se informe a la persona solicitante que el sujeto obligado al cual dirigió expresamente su petición es el* ***Poder Judicial de la Federación****, para que, si así lo estima pertinente, presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia correspondiente.*

EXP. 43/CT-TJA/2026
SOLICITUD: 251159400005526

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad de Transparencia somete a la consideración de ese Comité lo siguiente:

PRIMERO. Se determine que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa es incompetente para conocer y atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **251159400005526**, al advertirse que la misma fue expresamente dirigida al **Poder Judicial de la Federación**.

SEGUNDO. En caso de aprobarse la propuesta anterior, se autorice a esta Unidad de Transparencia para emitir la respuesta correspondiente, haciendo del conocimiento de la persona solicitante la determinación adoptada y orientándola para que, de estimarlo conveniente, presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del **Poder Judicial de la Federación**.

En relatadas consideraciones, solicito del Comité de Transparencia, confirme la declaratoria de **incompetencia** que se le propone, de acuerdo a lo previsto por la fracción II del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

(...)"

SEGUNDO. En las relatadas consideraciones, con fundamento en los artículos 66, fracción II y 140 de la Ley de Transparencia, lo procedente es **confirmar por unanimidad** la declaración de incompetencia para tramitar y dar respuesta a la solicitud **251159400005526,** la cual fue propuesta por la titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, máxime que la declaratoria solicitada se encuentra fundada, además de ser claro que la pretensión del interesado no es propia de las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Por lo expuesto y fundado, se:

EXP. 43/CT-TJA/2026
SOLICITUD: 251159400005526

R E S U E L V E

ÚNICO. Se **confirma** por unanimidad la declaración de incompetencia para tramitar y dar respuesta a la solicitud de información **251159400005526,** según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución.

Notifíquese al solicitante y a la titular de la Unidad de Transparencia de este tribunal, para los efectos conducentes.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron en la misma fecha en que se dió inicio la presente reunión, los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Mtro. Jesús Armando Sánchez Báez
Presidente del Comité de Transparencia

Mtra. Kathia Liuvitza Hernández Echavarría
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Mtra. Erica Ruiz Caro
Vocal del Comité de Transparencia

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA